

## Fue condenado a 12 años de prisión

# Audiencia por nulidad de juicio de Espinosa en la Suprema se suspende

**T**ras ser condenado a 12 años de prisión por los delitos de malversación de caudales públicos y de falsificación y uso de instrumento público falso, ilícitos cometidos entre 2015 y 2017, el exdirector de la Policía de Investigaciones, Héctor Espinosa, recurrió a la Corte Suprema para buscar la nulidad de la sentencia.

El máximo tribunal revisaría hoy la solicitud, pero la audiencia fue suspendida luego que el abogado Samuel Donoso -que representa a la esposa de Espinosa en esta instancia- recusara al abogado integrante Raúl Fuentes, según informó Emol.

María Magdalena Neira, cónyuge de Espinosa, también fue condenada en el juicio efectuado en 2025, por los delitos de lavado de activos.

La recusación de Donoso fue sin expresión de causa, que es un recurso que se puede utilizar por una sola vez y todas las partes tienen derecho a hacerlo. Cabe recordar que hasta hace poco el abogado de ambos era Marcelo Torres, pero ahora su esposa será representada por Donoso.

### La historia del caso

El caso de Espinosa fue llevado a juicio por el fiscal Miguel Ángel Orellana, quien hoy ocupa el cargo de Fiscal Superr territorial, luego de ser nombrado por el Fiscal Nacional, Ángel Valencia. Por eso, será el Fiscal Felipe Sepúlveda de la Fiscalía Oriente, quien alegará el recurso de nulidad presentado por los abogados defensores cuando se reanude la audiencia.

El exdirector de la PDI tuvo que renunciar a su cargo cuando la fiscalía abrió la causa en su contra cuando el exfiscal Eugenio Campos dirigió la indagatoria con un equipo del OS7 de Carabineros.

De acuerdo al fallo donde fue condenado, los jueces consideraron que Espi-



**Abogado de su esposa, Samuel Donoso, presentó una recusación esta mañana.**

trudujo la plata al sistema financiero formal mediante múltiples depósitos en las cuentas corrientes de él y de su esposa, usándolos para comprar, por ejemplo, un bien raíz que luego sería inscrito a nombre de ella, por lo que ambos cometieron lavado de activos.

El fiscal Miguel Ángel Orellana se basó en múltiples testimonios de funcionarios de la PDI, de los bancos involucrados, del ahora fallecido ayudante de Espinosa, Eduardo Villalba Inostroza, además de diversos peritajes patrimoniales y hasta de una declaración del excontralor general, Jorge Bermúdez.

En síntesis, en su oportunidad cuando se leyó fallo, el tribunal narró cómo Espinosa utilizó a Villalba para ir a retirar en "fajos de dinero de alta denominación" a la bóveda del Banco Estado, para luego depositarlos en su cuenta corriente o en la de su esposa de manera fraccionada, para evitar que saltaran las alarmas del sistema bancario. Y es que los bancos están obligado a realizar un Reporte de Operación Sospechosa cuando se enteran cifras de US\$ 10 mil dólares y más o su equivalente en pesos chilenos.

Espinosa se encuentra hoy en el Anexo Capitán Yáber, donde comparte con los abogados Eduardo Lagos y Mario Vargas del caso de Belaz Movitec y con el fundador de la Fundación ProCultura, Alberto Larraín, quien por estos días es formalizados por fraude al fisco en el caso conocido como Convenios.